

## AVISO DE SALA ORDINARIA 12

Me permito convocar a los señores Magistrados **ADRIANA AYALA PULGARÍN** y **RICARDO ACOSTA BUITRAGO** a una reunión de Sala ordinaria que tendrá lugar, en forma virtual (Teams), a las 2:30 p.m. del día 6 de mayo de 2024, en la que se discutirán los siguientes asuntos:

### ACCIONES DE TUTELA

No.	Radicación	Demandante	Demandado	Decisión
1	000202400976 00 (1ª instancia)	Henry Castillo Montenegro	Superintendencia de Sociedades	
2	000202400986 00 (1ª instancia)	José Honorio Cuchia	Juzgado 48 Civil del Circuito de Bogotá	
3	000202401018 00 (1ª instancia)	Conjunto Residencial de la Supermanzana 6 Bochica 3 – Propiedad Horizontal	Juzgado 22 Civil del Circuito de Bogotá	
4	035202400140 01 (2ª instancia)	Fredy Guillermo Umbariba Vela	Nueva EPS	
5	023202400149 01 (2ª instancia)	Anderson Duarte Ochoa	Hospital Militar Central y otros	
6	017202400164 01 (2ª instancia)	John Jairo Flórez Plata	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN	

## ASUNTOS DE JURISDICCIÓN ORDINARIA

No.	Radicación	Demandante	Demandado	Decisión
1	015201700216 01 (Apel. Sentencia)	Blanca Nieves Fonseca Martínez y otros	Transportes Rápido Tolima S.A. y otros	

Este aviso, junto con los datos necesarios para el ingreso a la reunión virtual, se envía a las cuentas oficiales de correo electrónico de los Magistrados convocados, así como a la Secretaría de la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá ([secsctribsupbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secsctribsupbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)). Las anotaciones efectuadas en este aviso constituyen, con él, el acta de aprobación.

Firmado Por:  
Marco Antonio Alvarez Gomez  
Magistrado  
Sala 006 Civil  
Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e1d731ff1b159e92136ebcbc9f2b2b26e0b5b3b3fa62ffca9d31d2099e87e8e**

Documento generado en 06/05/2024 08:32:49 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**